

El 19 de mayo vence el plazo para pagar ICA del segundo bimestre de 2015

El próximo martes, 19 de mayo, vence el plazo para que los contribuyentes del régimen común de Bogotá declaren y paguen el impuesto de Industria y Comercio ICA del segundo bimestre del año 2015.

Quienes deben declarar, pueden efectuar la liquidación del impuesto a través del portal web www.haciendabogota.gov.co sección pagos y servicios, liquidador ICA.

- [Ingrese aquí al liquidador del ICA](#)

El proceso en línea le permitirá al contribuyente generar el formulario con el que puede acercarse a cualquiera de las entidades bancarias dispuestas para recibir esta contribución.

La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) recuerda a las y los contribuyentes que todos los trámites relacionados con impuestos distritales son gratuitos y que la ciudadanía puede resolver sus dudas sobre el pago de ICA ingresando al chat tributario dispuesto en el portal web www.haciendabogota.gov.co.

- [Ingrese aquí a las preguntas frecuentes del ICA](#)
- [Conozca más sobre el ICA](#)
- [Ingrese aquí al Chat tributario](#)

Asimismo, recuerda que la Entidad atiende en cualquiera de los seis Supercades de la ciudad desde las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m., en jornada continua, y de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en la sede de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, ubicada en la Av. Calle 17 No. 65 B-95.